



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

25 ABR 2024

Callao, 18 de ABRIL de 2024

VISTOS: MARGO ANTONIO CONTRERAS HUAYTA, Fedatario Titular

El Memorando N° 703-2024/GRC/DIRESA/DRSV/URRHH, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 343-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Responsable de la Jefatura de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276, que promulgó la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece: *"La carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública."*;

Que, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estableciendo en el artículo 74° que: *"La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor."*;

Que, con Resolución Directoral N° 709-2023-GRC/DIRESA/DG, de fecha 02 de octubre de 2023, se asignó a doña **Pilar Monica RAMIREZ MAIZONDO**, las funciones como Jefa del Puesto de Salud Angamos y Jefa de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 107-2022-GRC/DIRESA/DESP, de fecha 17 de noviembre de 2022, se asignó la categoría de establecimiento de Salud I-2, al Puesto de Salud Angamos;

Que, mediante Memorando N° 703-2024/GRC/DIRESA/DRSV/URRHH, de fecha 03 de abril de 2024, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que la servidora **Pilar Monica RAMIREZ MAIZONDO**, Médico, nombrada, Nivel MC-1, Jefa del Puesto de Salud Angamos y Jefa de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, hará uso de sus vacaciones correspondiente al periodo 2023, a partir de 01 al 10 de abril de 2024 (10 días), proponiendo en su reemplazo a la servidora **Ana Luz MENDOZA QUISPE**, Médico, nivel MC-1, en adición a sus funciones mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante TUO de la LPAG), y señala en el numeral 7.1 del artículo 7°: "Los actos de



25 ABR 2024

MANEJO DE RECURSOS HUMANOS

administración interna, se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17°, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros.”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del TUO de la LPAG, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables a la persona interesada, siendo así, a fin de que se aplique la eficacia anticipada en el presente acto resolutivo se encuentra sustentada en lo siguiente: i) el acto administrativo es favorable al servidor y a los administrados, ya que el titular hará uso de su periodo vacacional 2023 por el periodo comprendido del 01 al 10 de abril de 2024 y se propone a la servidora **Ana Luz MENDOZA QUISPE**, Médico, nivel MC-1, para que se quede en su lugar a fin de no paralizar las funciones realizadas por el Puesto de Salud Angamos y de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud Ventanilla; ii) No lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros ya que se procurará mantener la misma eficacia y eficiencia en el Puesto de Salud Angamos y de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao; y, iii) Es un acto que existió en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia, a partir del 01 al 10 de abril de 2024, lo que se busca es formalizar por esta Entidad con un acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 343-2024-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 08 de abril de 2024, emitido por la Responsable de la Jefatura de la Unidad de Selección, Escalafón y Control de Asistencia, quien concluye: *“Resulta procedente **Asignar**, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2024, las funciones como Jefa del Puesto de Salud Angamos y Jefa de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **Ana Luz MENDOZA QUISPE**, Médico, nivel MC-1, en adición a sus funciones mientras dure la ausencia del titular, siendo viable emitir el acto resolutivo, por lo que se adjunta el proyecto de resolución.”;*

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las atribuciones y facultades conferidas como Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 295-2023-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 13 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ASIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 al 10 de abril de 2024, las funciones como Jefa del Puesto de Salud Angamos y Jefa de la Microrred de Salud Angamos de la Dirección Ejecutiva de Red de Salud Ventanilla de la Dirección Regional de Salud del Callao, a la servidora **Ana Luz MENDOZA QUISPE**, Médico, nivel MC-1, en adición a sus funciones.



C.E. VENTANILLA



A. QUISPE CH.



M. Sanchez (e)



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, 18 de ABRIL de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – Notificar la presente resolución directoral a la interesada, al Puesto de Salud Angamos, a la Microrred de Salud Angamos, a la Dirección Ejecutiva de Red de Salud Ventanilla y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.– Encargar a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



M. Sanchez (o)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
[Signature]
CARLOS EDUARDO MANSILLA
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 2467R

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Valida para uso interno

25 ABR 2024

MARCO ANTONIO GARCIA
DIRESA - CALLAO